



## DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/159/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la contratación de agentes de valorización y transferencia de conocimiento, “Programa Irene Monroset”.**

BDNS (Identif.): 811200.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811200>).

**Primero.— Entidades beneficiarias.**

Podrán ser beneficiarias las universidades públicas o privadas y los distintos centros y organismos de investigación públicos o privados que contraten agentes de valorización y transferencia de conocimiento, siempre que desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón y que la persona contratada realice sus funciones en la Comunidad Autónoma.

**Segundo.— Finalidad.**

Convocar las subvenciones para la contratación de agentes de valorización y transferencia de conocimiento en las distintas universidades, públicas o privadas y en los distintos centros y organismos de investigación, públicos o privados, que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón con el fin de favorecer la transferencia de conocimiento y explotación de los resultados generados en proyectos de investigación que aceleren esa transferencia al tejido productivo empresarial.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia de conocimiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 23, de 29 de noviembre de 2024).

**Cuarto.— Importe.**

1. La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de un millón de euros (1.000.000 €). La distribución plurianual de la mencionada cuantía por partidas presupuestarias es la siguiente:

Partida Presupuestaria	Importe (€) 2024	Importe (€) 2025	Importe (€) 2026	Importe (€) 2027
18100 G/5423/440030/91002	--	276.966	474.800	197.834
18100 G/5423/480072/91002	--	14.700	25.200	10.500
Total 1.000.000 €		291.666	500.000	208.334

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes de las subvenciones será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de enero de 2025.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forriés.